



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD - 2021

RUBRO	CARGO/UNIDAD ORGÁNICA	V° B°
Elaborado por:	Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	
Revisado por:	Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica	
Aprobado por:	Directora Ejecutiva	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD - 2021



ÍNDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO.	3
II. BASE LEGAL.	3
III. DEFINICIONES.	4
IV. DIAGNOSTICO.	5
V. OBJETIVOS.	8
a. Objetivo general	8
b. Objetivos específicos	8
VI. ALCANCE.	8
VII. ESTRATEGIAS.	8
a. Estrategia 1.	10
b. Estrategia 2.	10
c. Estrategia 3.	11
d. Estrategia 4.	11
e. Estrategia 5	12
VIII. PRODUCTOS.	12
f. Objetivo específico 1.	12
a. Objetivo específico 2.	12
b. Objetivo específico 3.	12
IX. ROLES Y RESPONSABILIDADES.	13
a. Nivel estratégico.	14
b. Nivel de gestión.	14
c. Nivel de supervisión	14
X. CRONOGRAMA.	15
XI. VINCULACIÓN CON EL POI Y RESPONSABLES	16
XII. INDICADORES.	17
XIII. PLAN DE MONITOREO.	18
XIV. MEJORA CONTINUA.	19
XV. PRESUPUESTO.	19



I. RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad en situación de pobreza – CONTIGO, en adelante Programa CONTIGO, otorga una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y que no perciban ingresos o pensiones que provengas del ámbito público o privado, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

El Programa CONTIGO, de acuerdo con el artículo 3° del Decreto Supremo N°004-2015-MIMP, es aplicable a todo el territorio nacional de forma progresiva, señalando que su implementación se dispone mediante Resolución Ministerial.

La inclusión social se encuentra hoy en el centro de la política pública del Perú. El reto es que esta trascienda el discurso y se materialice en enfoques, procesos e instrumentos que permitan el logro de resultados concretos; en ese sentido el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social representa un hito fundamental en la institucionalización de la inclusión social como política del Estado peruano.

En ese sentido, se emiten políticas y estrategias con dimensiones transversales asociadas a la población en proceso de inclusión, entre los cuales destacan los aspectos de interculturalidad, de discapacidad y de equidad de género, como en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”.

Es así, que mediante Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva denominada “Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”; en cuyo marco el Programa CONTIGO ha diseñado el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad – 2021, que alinea las actividades del Programa a este enfoque y que está dirigido tanto a usuarias y usuarios, como a servidoras y servidores.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Decreto Supremo N°002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N°29773, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la gestión del Estado.
- Decreto Supremo N°008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”
- Decreto Supremo N°04-2015-MIMP, mediante el cual se crea el Programa Nacional de la entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (modificado mediante Decreto Supremo N°07-2016-MIMP).



- Resolución Ministerial N°165-2015-MIDIS, que aprueba los “Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de desarrollo e Inclusión Social”
- Decreto Supremo N°008-2017-MIDIS, que aprueba la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del MIMP al MIDIS.
- Ley N°29535, Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°006-2017- MIMP.
- Resolución Ministerial N°012-2020-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza -CONTIGO
- Resolución Ministerial N°027-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 001-2021-MIDIS, “Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Nacional Adscritos”.
- Resolución Ministerial N°44-2021-MIDIS, que aprobó el “Plan de Gestión de Comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el MIDIS y Programas nacionales para el año 2021”.

III. DEFINICIONES

- **Discapacidad:** es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.
Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive¹.
- **Persona con discapacidad:** La persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás².
- **Persona con Discapacidad Severa – PcDS:** Condición en la que la persona con discapacidad tiene dificultad grave o completa para la realización de sus actividades cotidianas, requiriendo para ello del apoyo o los cuidados de una tercera persona la mayor parte del tiempo o de manera permanente.
- **Usaria o usuario:** Persona que integra el Padrón General de Usuarios/as del Programa CONTIGO, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva y accede a la pensión no contributiva.

¹ Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/topics/disabilities/es/>

² Artículo de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.



- **Cuidadora o cuidador:** Quien convive y se encarga de brindar cuidados constantes a la persona con discapacidad severa y es reconocido como tal por el usuario o usuaria.

IV. DIAGNÓSTICO

En el marco del Decreto Supremo N°04-2015-MIMP (11AGO2015), se creó el Programa Nacional de la entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (modificado mediante Decreto Supremo N°07-2016-MIMP).

En concordancia al artículo 3 del Decreto Legislativo N°1254, y en el marco de las funciones de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales – CIAS, en su sesión del 11 de enero de 2017, se evaluó y concluyó la necesidad de transferir al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza; con la finalidad de lograr mayor eficiencia en la utilización de los recursos del Estado y mayor eficacia en la articulación de los servicios que brinda el Estado; es así que mediante el Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

El Programa CONTIGO, otorga una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y que no perciban ingresos o pensiones que provengas del ámbito público o privado, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

Usuarías y usuarios del programa:

Desde su creación, el Programa CONTIGO ha venido incrementando su cobertura de manera progresiva, pasando de atender 411 usuarios en los departamentos de Ayacucho y Tumbes, a otorgar la pensión no contributiva a 74 126 usuarios en todo el territorio nacional, según se puede apreciar:

CUADRO N°01: Cobertura geográfica del Programa CONTIGO, 2015-21.

Año	# Regiones	# Provincias	# distritos	Usuarios
2015	2	11	59	411
2016	9	63	411	4,304
2017	14	122	828	14,625
2018	21	179	1,254	19,822
2019	25	195	1,567	39,890
2020	25	196	1,721	73,811
2021	25	196	1,725	74,126



Fuente y elaboración: Unidad de Operaciones y Transferencia.

Es importante mencionar, que se atiende a 1 726 distritos de los 1 874, es decir se tiene una cobertura del 92% de los distritos a nivel nacional.

Respecto a los hogares con usuarios del Programa, cabe indicar que el 95% de hogares tiene un usuario, 4% dos usuarios y 1% de tres a más; asimismo, 53% de los usuarios pertenece al ámbito urbano, las mujeres representan un 46% y el 70% son mayores de edad, según cuadro:

CUADRO N°02: Usuaris y usuarios según grupo etario, Padrón II-2021.

Grupo Etario	Usuarios/as	Porcentaje
1 a 5 años	3,200	4.3%
6 a 11 años	9,094	12.3%
12 a 17 años	9,729	13.1%
18 a 29 años	14,620	19.7%
30 a 59 años	27,562	37.2%
60 a más años	9,921	13.4%
Total	74,126	100%

Fuente y elaboración: Unidad de Operaciones y Transferencia.

Respecto a la condición socioeconómica, 65% tiene la clasificación de pobre extremo y 35% de pobre; así también, 16 956 usuarios pertenecen a comunidades indígenas, de los cuales 86% son Andinos y 14% Amazónicos.

Los usuarios del Programa CONTIGO, tienen diversos tipos de discapacidad severa, entre ellos destaca que el 28% tiene retraso mental leve, moderado o grave y el 8% tiene ceguera y disminución de la agudeza visual, según se puede apreciar:



CUADRO N°03: Usuaris y usuarios, según diagnóstico del certificado de discapacidad,
Padrón II-2021.

Diagnóstico	Porcentaje
Retraso mental moderado	15.4%
Retraso mental grave	9.9%
Ceguera y disminución de la agudeza visual	8.0%
Otras hipoacusias	6.2%
Parálisis cerebral infantil	5.0%
Paraplejía y cuadriplejía	4.1%
Anormalidades de la marcha y de la movilidad	4.0%
Síndrome de Down	3.4%
Esquizofrenia	3.1%
Retraso mental leve	2.6%
Hemiplejía	2.5%
Epilepsia	2.5%
Trastornos generalizados del desarrollo	2.0%
Retraso mental profundo	2.0%
Retraso mental, no especificado	2.0%
Hipoacusia conductiva y neurosensorial	1.9%
Trastornos específicos del desarrollo del habla y del lenguaje	1.5%
Otras deformidades adquiridas de los miembros	0.8%
Secuelas de poliomielitis	0.7%
Otros trastornos mentales debidos a lesión y disfunción cerebral, y a enfermedad física	0.6%
Otros diagnósticos	21.7%
Total	100%

Fuente y elaboración: Unidad de Operaciones y Transferencia.

Servidoras y servidores del programa:

A la fecha, el Programa cuenta con 30 servidoras y servidores en el régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057- CAS, de los cuales 02 servidoras tienen discapacidad y se encuentran registradas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, dichas servidoras han sido diagnosticadas con hemiplejía y/o secuelas de poliomielitis, conforme lo acreditan sus certificados de discapacidad.

Es importante mencionar, que el programa vela por la participación laboral de personas con discapacidad, toda vez que en sus bases de procesos de selección y contratación de personal considera la bonificación por discapacidad, esto en cumplimiento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que establece el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica, que en su artículo 48, dispone la Bonificación en los concursos públicos de méritos, siendo esta el 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación.

Finalmente señalar que las servidoras mencionadas en párrafos precedentes representan el 6.7% de las servidoras y servidores de la institución, superando la cuota de empleo de 5% dispuesta en el artículo 49 de la Ley N° 29973.



Atención al ciudadano:

En cumplimiento a la Ley N° 27408, el Programa CONTIGO, suprime el turno de espera en ceñimiento a la preferencia prevista en la citada Ley, toda vez que el tiempo de espera para ser atendida o atendido genera impaciencia, más aún si requieren de especial asistencia, en especial en aquellos casos de personas con discapacidad intelectual o mental; asimismo cuenta con medidas que facilitan el uso y/o acceso adecuado para las mismas.

V. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Promover la transversalización del enfoque de discapacidad en la gestión interna y en la prestación de servicios del Programa CONTIGO.

b. Objetivos específicos

- **OE 1.** Fortalecer, a nivel institucional, el respeto y reconocimiento de las personas con discapacidad
- **OE 2.** Asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones del Programa CONTIGO.
- **OE 3.** Difundir los servicios que brinda el Programa CONTIGO, de forma accesible a las personas con discapacidad.

VI. ALCANCE

El Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad – 2021 del Programa CONTIGO del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), es de estricto cumplimiento en todas las unidades orgánicas del Programa.

VII. ESTRATEGIAS

El Programa CONTIGO otorga una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y que no perciban ingresos o pensiones que provengas del ámbito público o privado, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

Para el cumplimiento de lo antes descrito tiene como funciones:

- a) Evaluar las solicitudes para el otorgamiento de la pensión no contributiva.
- b) Aprobar la relación de beneficiarios del Programa.
- c) Gestionar y monitorear la entrega de la pensión no contributiva.
- d) Solicitar información a entidades públicas y privadas para verificar el cumplimiento de los requisitos de acceso al Programa.



- e) Coordinar con las entidades públicas y privadas las acciones necesarias para el cumplimiento del objetivo del Programa.
- f) Solicitar la inscripción de los beneficiarios del Programa en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad.
- g) Las demás funciones que se establezcan en el Manual de Operaciones o se deleguen en la normatividad vigente.

Así también, mediante Resolución Ministerial N°165-2015-MIDIS, se establecen los lineamientos generales para la transversalización del enfoque de discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, promoviendo los derechos de la persona con discapacidad en igualdad de oportunidades.

En ese sentido, el Plan de Transversalización del Enfoque de Discapacidad, deberá contener las siguientes acciones:

- Asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad en las instalaciones a nivel nacional.
- Facilitar el acceso a la información respecto a la prestación de servicio, a través de medios físicos y virtuales, canales auditivos, entre otros medios eficaces, considerando los distintos tipos de discapacidad.
- Realizar actividades de capacitación y/o sensibilización para el personal del Programa, cual quiera que sea su cargo o función, en temas relativos al trato adecuado hacia las personas con discapacidad y otros aspectos relevantes.
- Fomentar el uso del lenguaje inclusivo en toda comunicación oral, escrita y/o simbólica a nivel institucional y a nivel de la prestación del servicio.

Por otro lado, mediante Resolución Ministerial N°027-2021-MIDIS se aprueba la Directiva N°001-2021-MIDIS “Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Nacionales adscritos”, la cual tiene como objeto establecer acciones que garanticen que la comunicación emitida por las Unidades de Organización y los Programas del MIDIS, sean accesibles, a través de los ajustes razonables de la gestión Interna que garanticen equidad e igualdad de condiciones y un trato adecuado a las personas con discapacidad, la cual dicta disposiciones específicas en los siguientes apartados:

- Acciones de comunicación.
- Acciones de gestión Interna – Ajustes razonables.
- Acciones de gestión Interna – Exámenes Médico Ocupacionales.
- Acciones de atención a la persona con Discapacidad.
- Acciones de sensibilización y capacitación.
- Monitoreo y Mejora continua.

Por la propia naturaleza de la institución, sus acciones están orientadas a llegar de manera oportuna y adecuada a las personas con discapacidad; así también, se realizan acciones internas que promueven el respeto y reconocimiento de los derechos de las



personas con discapacidad, por lo cual se han establecido las siguientes estrategias y acciones:

a) **OE 1.** Fortalecer, a nivel institucional, el respeto y reconocimiento de las personas con discapacidad

a. **Estrategia 1:** Fortalecer capacidades para la transversalización del enfoque de discapacidad, dirigido a los servidores del Programa CONTIGO.

Las servidoras y a los servidores del Programa CONTIGO deben contar con capacidades en temas relativos al trato adecuado y respecto de los derechos humanos y la discapacidad.

Estas capacitaciones se dan en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2021, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 035-2021-MIDIS/PNPDS-DE, que busca el desarrollo de las capacidades del personal que contribuya a mejorar el desempeño y cierre de brechas, con el objeto de alcanzar objetivos institucionales y una atención con calidad a nuestra población usuaria.

Esta estrategia comprende las siguientes acciones:

- Curso y/ taller sobre derechos humanos y discapacidad.
- Curso y/ taller sobre sensibilización y atención a personas con discapacidad.
- Curso y/ taller sobre lenguaje de señas.

Asimismo, se considera importante, realizar acciones comunicacionales que fortalezcan el respeto y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, para esto, el uso de Flyer es efectivo, toda vez que permite enviar un mensaje y captar la atención de los servidores y servidoras, permitiendo interiorizar la importancia de estos, por lo cual se ha considerado las siguientes acciones:

- Elaboración y envío interno de Flyer sobre el respeto a las personas con discapacidad.
- Elaboración y envío interno de Flyer sobre los derechos de las personas con discapacidad.

b) **OE 2.** Asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones del Programa CONTIGO.

a. **Estrategia 2:** Mejoramiento de la accesibilidad física de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa CONTIGO.



El ajuste del entorno de trabajo, así como en las condiciones en las edificaciones públicas que permitan el libre desplazamiento y atención de la persona con discapacidad son sumamente importantes para la inclusión plena y efectiva; en ese sentido, esta estrategia comprende la siguiente acción:

- Implementación y/o mantenimiento de señalética y/o pictogramas para personas con discapacidad en la sede central del Programa CONTIGO

c) **OE 3. Difundir los servicios que brinda el Programa CONTIGO, de forma accesible a las personas con discapacidad.**

- a. **Estrategia 3:** Difundir los servicios del Programa CONTIGO, a través de acciones comunicacionales utilizando el lenguaje inclusivo.

La difusión de los servicios que brinda la institución es importante para el cumplimiento de su finalidad y poder llegar de forma directa a los potenciales usuarios y usuarias del Programa, así como a los actuales usuarios, contribuyendo a crear lazos de seguridad y confianza.

Esta estrategia comprende las siguientes acciones:

- Elaboración y/o difusión de material audiovisual de "Qué es el Programa CONTIGO" subtítulo y/o con lenguaje de señas.
- Elaboración y/o difusión de material audiovisual de "Autorización de cobro" subtítulo y/o con lenguaje de señas.
- Elaboración y/o difusión de material audiovisual de "Cómo cobrar la pensión" subtítulo y/o con lenguaje de señas.

- b. **Estrategia 4:** Implementación de medios que faciliten el acceso a los servicios del Programa CONTIGO

Debido a las características de nuestras usuarias y usuarios, resulta importante facilitar el acceso a los servicios que brinda el Programa CONTIGO, esto considerando el ámbito geográfico y tipo de discapacidad, entre otros.

Esta estrategia comprende las siguientes acciones:

- Realizar acompañamientos a las personas con discapacidad severa, usuarias del Programa CONTIGO



- Elaboración e implementación de propuestas y/o pilotos que permitan acercar el servicio de pagaduría a las usuarias y los usuarios del Programa CONTIGO.

c. **Estrategia 5:** Elaboración o adecuación de instrumentos de gestión.

Que permitan contar con una gestión interna que favorezca la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, así como la atención de calidad a la ciudadanía de acuerdo a sus condiciones y necesidades.

Esta estrategia comprende la siguiente acción:

- Elaboración o adecuación de instrumentos de gestión interna en el marco de la Directiva N° 001-2021-MIDIS "Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Nacionales adscritos".

VIII. PRODUCTOS

- a. **Objetivo Específico 1.** Fortalecer, a nivel institucional, el respeto y reconocimiento de las personas con discapacidad

ACCIONES	PRODUCTO
Curso y/ taller sobre derechos humanos y discapacidad.	Reporte de servidores y servidoras participantes.
Curso y/ taller sobre sensibilización y atención a personas con discapacidad.	Reporte de servidores y servidoras participantes.
Curso y/ taller sobre lenguaje de señas.	Reporte de servidores y servidoras participantes.
Elaboración y envío interno de Flyer sobre el respeto a las personas con discapacidad.	Reporte de difusión.
Elaboración y envío interno de Flyer sobre los derechos de las personas con discapacidad.	Reporte de difusión.

- b. **Objetivo Específico 2.** Asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones del Programa CONTIGO.



ACCIONES	PRODUCTO
Implementación y/o mantenimiento de señalética y/o pictogramas para personas con discapacidad en la sede central del Programa CONTIGO	Informe

- c. **Objetivo Específico 3.** Difundir los servicios que brinda el Programa CONTIGO, de forma accesible a las personas con discapacidad.

ACCIONES	PRODUCTO
Elaboración y/o difusión de material audiovisual de "Que es el Programa CONTIGO" subtitulada y/o con lenguaje de señas.	Reporte de difusión.
Elaboración y/o difusión de material audiovisual de "Autorización de cobro" subtitulada y/o con lenguaje de señas.	Reporte de difusión.
Elaboración y/o difusión de material audiovisual de "Como cobrar la pensión" subtitulada y/o con lenguaje de señas.	Reporte de difusión.
Realizar acompañamientos a las personas con discapacidad severa, usuarias del Programa CONTIGO	Informe
Elaboración e implementación de propuestas y/o pilotos que permitan acercar el servicio de pagaduría a las usuarias y los usuarios del Programa CONTIGO.	Informe
Elaboración o adecuación de instrumentos de gestión interna en el marco de la Directiva N° 001-2021-MIDIS "Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Nacionales adscritos.	Informe



IX. ROLES Y RESPONSABILIDADES

a. Nivel Estratégico

- o **Dirección Ejecutiva:**

El/la director/a ejecutivo/a es líder/esa de las acciones a nivel estratégico y de gestión.

b. Nivel de Gestión

- o **Unidad de Comunicación e Imagen:**

El/la Jefe/a de la Unidad de Comunicación e Imagen es el/la responsable de coordinar el diseño y difusión de los *flyer* que son parte del presente plan, así como de la supervisión de la atención al usuario y de los principales canales de difusión del Programa.

- o **Unidad de Administración:**

El/la jefe/a de la Unidad de Administración es el/la responsable de garantizar la atención oportuna de los requerimientos logísticos necesarios para la ejecución del presente Plan; así como, el/la responsable de la incorporación y desarrollo del fortalecimiento de capacidades descritos en el plan, y del cumplimiento de la bonificación y otros previstos en la normatividad vigente, en el marco de las personas con discapacidad.

- o **Unidad de Acompañamiento y de Operaciones y Transferencias:**

El/la jefe/a de la Unidad de Acompañamiento y el/la jefe/a de la Unidad de Operaciones y Transferencias son los responsables en el marco de sus funciones de implementar y ejecutar aquellas acciones descritas en el presente plan.

c. Nivel de Supervisión

- o **Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización:**

El/la jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, es la/el responsable del seguimiento y monitoreo de las actividades estratégicas que garanticen la ejecución de este Plan.



X. CRONOGRAMA

Para la implementación del Plan de Transversalización del Enfoque de discapacidad se han programado las actividades y metas de manera mensual y estas se encuentran alineadas al Plan Operativo Institucional, a nivel de las tareas de las actividades de las unidades competentes.

CRONOGRAMA DE ESTRATEGIAS METAS FISICAS														Total	
ESTRATEGIAS	Unidad de Medida	Programación de metas													
		Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.		
OBJETIVO GENERAL: Promover la transversalización del enfoque de discapacidad en la gestión interna y en la prestación de servicios del Programa CONTIGO.															
OE 1. Fortalecer, a nivel institucional, el respeto y reconocimiento de las personas con discapacidad															
Fortalecer capacidades para la transversalización del enfoque de discapacidad, dirigido a los servidores del Programa CONTIGO.															
1	Curso y/ taller sobre derechos humanos y discapacidad.	Curso y/o taller						1							1
2	Curso y/ taller sobre sensibilización y atención a personas con discapacidad.	Curso y/o taller						1							1
3	Curso y/ taller sobre lenguaje de señas.	Curso y/o taller						1							1
4	Elaboración y envío interno de Flyer sobre el respeto a las personas con discapacidad.	Correo						1		1		1			3
5	Elaboración y envío interno de Flyer sobre los derechos de las personas con discapacidad.	Correo							1		1		1		3
OE 2. Asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones del Programa CONTIGO.															
Mejoramiento de la accesibilidad física de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa CONTIGO.															
1	Implementación y/o mantenimiento de señalética y/o pictogramas para personas con discapacidad en la sede central del Programa CONTIGO	Informe									1				1
OE 3. Difundir los servicios que brinda el Programa CONTIGO, de forma accesible a las personas con discapacidad.															
Difundir los servicios del Programa CONTIGO, a través de acciones comunicacionales utilizando el lenguaje inclusivo.															
1	Elaboración y/o difusión de material audiovisual de "Que es el Programa CONTIGO" subtitulada y/o con lenguaje de señas.	Publicación					1		1		1		1		4
2	Elaboración y/o difusión de material audiovisual de "Autorización de cobro" subtitulada y/o con lenguaje de señas.	Publicación						1		1		1		1	4
3	Elaboración y/o difusión de material audiovisual de "Como cobrar la pensión" subtitulada y/o con lenguaje de señas.	Publicación						1		1		1		1	4
Implementación de medios que faciliten el acceso a los servicios del Programa CONTIGO															
1	Realizar acompañamientos a las personas con discapacidad severa, usuarias del Programa CONTIGO	Informe							1						1
2	Elaboración e implementación de propuestas y/o pilotos que permitan acercar el servicio de pagaduría a las usuarias y los usuarios del Programa CONTIGO.	Informe							1					1	2
Elaboración o adecuación de instrumentos de gestión.															
1	Elaboración o adecuación de instrumentos de gestión interna en el marco de la Directiva N° 001-2021-MIDIS "Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Nacionales adscritos.	Informe												1	1



XI. VINCULACIÓN CON EL POI Y RESPONSABLES

ESTRATEGIAS		VINCULACIÓN AL POI (Actividad Operativa)	Responsable
OBJETIVO GENERAL: Promover la transversalización del enfoque de discapacidad en la gestión interna y en la prestación de servicios del Programa CONTIGO.			
OE 1. Fortalecer, a nivel institucional, el respeto y reconocimiento de las personas con discapacidad			
Fortalecer capacidades para la transversalización del enfoque de discapacidad, dirigido a los servidores del Programa CONTIGO.			
1	Curso y taller sobre derechos humanos y discapacidad.	Formulación, ejecución y evaluación del plan de desarrollo de personas del Programa CONTIGO	UA
2	Curso y taller sobre sensibilización y atención a personas con discapacidad.		
3	Curso y taller sobre lenguaje de señas.		
4	Elaboración y envío interno de Flyer sobre el respeto a las personas con discapacidad.	Fortalecer los procesos de comunicación interna del Programa CONTIGO para su posicionamiento y mejor	UCI
5	Elaboración y envío interno de Flyer sobre los derechos de las personas con discapacidad.		
OE 2. Asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones del Programa CONTIGO.			
Mejoramiento de la accesibilidad física de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa CONTIGO.			
1	Implementación y/o mantenimiento de señalética y/o pictogramas para personas con discapacidad en la sede central del Programa CONTIGO	Formulación, ejecución y evaluación del plan de bienestar social para los servidores del Programa.	UA
OE 3. Difundir los servicios que brinda el Programa CONTIGO, de forma accesible a las personas con discapacidad.			
Difundir los servicios del Programa CONTIGO, a través de acciones comunicacionales utilizando el lenguaje inclusivo.			
1	Elaboración y/o difusión de material audiovisual de "Que es el Programa CONTIGO" subtítulo y/o con lenguaje de señas.	Construcción y fortalecimiento de la imagen del Programa	UCI
2	Elaboración y/o difusión de material audiovisual de "Autorización de cobro" subtítulo y/o con lenguaje de señas.		
3	Elaboración y/o difusión de material audiovisual de "Como cobrar la pensión" subtítulo y/o con lenguaje de señas.		
Implementación de medios que faciliten el acceso a los servicios del Programa CONTIGO			
1	Realizar acompañamientos a las personas con discapacidad severa, usuarias del Programa CONTIGO	Conducción de la gestión de acompañamiento del Programa de Pensiones por Discapacidad a nivel nacional.	UAC
2	Elaboración e implementación de propuestas y/o pilotos que permitan acercar el servicio de pagaduría a las usuarias y los usuarios del Programa CONTIGO.	Gestión del cobro de la pensión no contributiva.	UOT
Elaboración o adecuación de instrumentos de gestión.			
1	Elaboración o adecuación de instrumentos de gestión interna en el marco de la Directiva N° 001-2021-MIDIS "Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Nacionales adscritos.	Coordinación de recursos humanos en la Unidad de Administración	UA

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social****Viceministerio de Prestaciones Sociales****Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO**

XII. INDICADORES

INDICADORES			
ESTRATEGIAS		Unidad de Medida	Indicadores
OBJETIVO GENERAL: Promover la transversalización del enfoque de discapacidad en la gestión interna y en la prestación de servicios del Programa CONTIGO.			
OE 1. Fortalecer, a nivel institucional, el respeto y reconocimiento de las personas con discapacidad			
Fortalecer capacidades para la transversalización del enfoque de discapacidad, dirigido a los servidores del Programa CONTIGO.			
1	Curso y/ taller sobre derechos humanos y discapacidad.	Curso y/o Taller	N° de servidores participantes de la capacitación
2	Curso y/ taller sobre sensibilización y atención a personas con discapacidad.	Curso y/o Taller	N° de servidores participantes de la capacitación
3	Curso y/ taller sobre lenguaje de señas.	Curso y/o Taller	N° de servidores participantes de la capacitación
4	Elaboración y envío interno de Flyer sobre el respeto a las personas con discapacidad.	Correo	N° de Flyer enviados por correo electrónico.
5	Elaboración y envío interno de Flyer sobre los derechos de las personas con discapacidad.	Correo	N° de Flyer enviados por correo electrónico.
OE 2. Asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones del Programa CONTIGO.			
Mejoramiento de la accesibilidad física de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa CONTIGO.			
1	Implementación y/o mantenimiento de señalética y/o pictogramas para personas con discapacidad en la sede central del Programa CONTIGO	Informe	N° de Informes
OE 3. Difundir los servicios que brinda el Programa CONTIGO, de forma accesible a las personas con discapacidad.			
Difundir los servicios del Programa CONTIGO, a través de acciones comunicacionales utilizando el lenguaje inclusivo.			
1	Elaboración y/o difusión de material audiovisual de "Que es el Programa CONTIGO" subtitulada y/o con lenguaje de señas.	Publicación	N° de Publicaciones
2	Elaboración y/o difusión de material audiovisual de "Autorización de cobro" subtitulada y/o con lenguaje de señas.	Publicación	N° de Publicaciones
3	Elaboración y/o difusión de material audiovisual de "Como cobrar la pensión" subtitulada y/o con lenguaje de señas.	Publicación	N° de Publicaciones
Implementación de medios que faciliten el acceso a los servicios del Programa CONTIGO			
1	Realizar acompañamientos a las personas con discapacidad severa, usuarias del Programa CONTIGO	Informe	N° de Informes
2	Elaboración e implementación de propuestas y/o pilotos que permitan acercar el servicio de pagaduría a las usuarias y los usuarios del Programa CONTIGO.	Informe	N° de Informes
Elaboración o adecuación de instrumentos de gestión.			
1	Elaboración o adecuación de instrumentos de gestión interna en el marco de la Directiva N° 001-2021-MIDIS "Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Nacionales adscritos.	Informe	N° de Informes



XIII. PLAN DE MONITOREO

El seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de las metas e indicadores, se realizará trimestralmente, con el propósito de medir los avances correspondientes; asimismo, se deberán tener en cuenta los indicadores y su unidad de medida, pues son evidencia de las acciones realizadas.

Finalmente, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización convocará a reuniones con los responsables de cada acción, a fin de realizar el seguimiento y monitoreo de las actividades que garanticen la ejecución del presente Plan.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE METAS													
ESTRATEGIAS	Unidad de Medida	Meta Anual	Meta Programada				Meta Ejecutada				% de avance	Medio de Verificación	Responsable
			I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.			
OBJETIVO GENERAL: Promover la transversalización del enfoque de discapacidad en la gestión interna y en la prestación de servicios del Programa CONTIGO.													
OE 1. Fortalecer, a nivel institucional, el respeto y reconocimiento de las personas con discapacidad													
Fortalecer capacidades para la transversalización del enfoque de discapacidad, dirigido a los servidores del Programa CONTIGO.													
1	Curso y/ taller sobre derechos humanos y discapacidad.	Curso y/o Taller	0	1	0	0						UA	
2	Curso y/ taller sobre sensibilización y atención a personas con discapacidad.	Curso y/o Taller	0	1	0	0						UA	
3	Curso y/ taller sobre lenguaje de señas.	Curso y/o Taller	0	1	0	0						UA	
4	Elaboración y envío interno de Flyer sobre el respeto a las personas con discapacidad.	Correo	0	1	1	1						UCI	
5	Elaboración y envío interno de Flyer sobre los derechos de las personas con discapacidad.	Correo	0	0	2	1						UCI	
OE 2. Asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones del Programa CONTIGO.													
Mejoramiento de la accesibilidad física de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa CONTIGO.													
1	Implementación y/o mantenimiento de señalética y/o pictogramas para personas con discapacidad en la sede central del Programa CONTIGO	Informe	0	0	1	0						UA	
OE 3. Difundir los servicios que brinda el Programa CONTIGO, de forma accesible a las personas con discapacidad.													
Difundir los servicios del Programa CONTIGO, a través de acciones comunicacionales utilizando el lenguaje inclusivo.													
1	Elaboración y/o difusión de material audiovisual de "Que es el Programa CONTIGO" subtítulo y/o con lenguaje de señas.	Publicación	0	1	2	1						UCI	
2	Elaboración y/o difusión de material audiovisual de "Autorización de cobro" subtítulo y/o con lenguaje de señas.	Publicación	0	1	1	2						UCI	
3	Elaboración y/o difusión de material audiovisual de "Como cobrar la pensión" subtítulo y/o con lenguaje de señas.	Publicación	0	1	1	2						UCI	
Implementación de medios que faciliten el acceso a los servicios del Programa CONTIGO													
1	Realizar acompañamientos a las personas con discapacidad severa, usuarias del Programa CONTIGO	Informe	0	1	0	0						UAC	
2	Elaboración e implementación de propuestas y/o pilotos que permitan acercar el servicio de pagaduría a las usuarias y los usuarios del Programa CONTIGO.	Informe	0	1	0	1						UOT	
Elaboración o adecuación de instrumentos de gestión.													
1	Elaboración o adecuación de instrumentos de gestión interna en el marco de la Directiva N° 001-2021-MDIS "Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Nacionales adscritos.	Informe	0	0	0	1						UA	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



XIV. MEJORA CONTINUA

Como resultado de la evaluación de cumplimiento del presente plan se identificarán dificultades y oportunidades de mejora que formarán parte del proceso de mejora continua, como instrumento de gestión para el análisis e implementación de la gestión del conocimiento se implementará el Riesgo de incidencias y lecciones aprendidas.

XV. PRESUPUESTO

El presente plan, se financia con el presupuesto institucional, sin requerir demanda adicional.

Asimismo, las acciones se encuentran vinculadas transversalmente a las actividades del Plan Operativo Institucional 2021 del Programa CONTIGO, mediante las acciones programadas por las unidades responsables de su implementación.